

**RESOLUCIÓN NUMERO 0441 DE 02 DE ABRIL DE 2020.**
**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA CAJA MENOR EN LA CIUDAD DE BOGOTA**
**EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal d), Artículo 15 del Decreto 1435 de 1990 y de conformidad con el Decreto 2768 de 2012, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0077 del 05 de Febrero de 2020, se constituyó una (1) caja menor en la sede del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en la ciudad de BOGOTÁ D.C., para atender tanto las necesidades de dicha sede como las necesidades urgentes a Nivel Nacional, por la cuantía de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$14.860.000,00) M/CTE.** conformado por los siguientes rubros:

UNIDAD	REC	RUBRO							DESCRIPCION	VALOR CAJA
19-14-02	10	A	02	01	01	004	005	02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	2.000.000
19-14-02	10	A	02	02	01	002	007		ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	300.000
19-14-02	10	A	02	02	01	003	002	01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	200.000
19-14-02	10	A	02	02	01	003	002	07	LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN	300.000
19-14-02	10	A	02	02	01	003	003	03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES- COMBUSTIBLE Y ACEITES	200.000

Av. Calle 19 N° 14-21 Edificio Cudecom (Bogotá – Colombia)

Tel.: 3817171 Ext. 1900

Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.

 E-mail: [quejasyreclamos@fps.gov.co](mailto:quejasyreclamos@fps.gov.co), [notificacionesjudiciales@fps.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@fps.gov.co)

 Pagina Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)

**RESOLUCIÓN NUMERO 0441 DE 02 DE ABRIL DE 2020.**
**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA CAJA MENOR EN LA CIUDAD DE BOGOTA**

19-14-02	10	A	02	02	01	003	005	01	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS, LUSTRAMUEBLES	300.000
19-14-02	10	A	02	02	01	003	006	03	SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO	500.000
19-14-02	10	A	02	02	01	003	006	04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	300.000
19-14-02	10	A	02	02	01	003	008	09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	500.000
19-14-02	10	A	02	02	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	300.000
19-14-02	10	A	02	02	01	004	006	04	ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS	500.000
19-14-02	10	A	02	02	01	004	006	05	LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS	700.000
19-14-02	10	A	02	02	02	006	003	03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	700.000
19-14-02	10	A	02	02	02	006	008		SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	500.000
19-14-02	10	A	02	02	02	006	004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	700.000
19-14-02	10	A	02	02	02	008	002	01	SERVICIOS JURÍDICOS	2.000.000
19-14-02	10	A	02	02	02	006	007	04	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA	0
19-14-02	10	A	02	02	02	008	009	01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.000.000
19-14-02	10	A	02	02	02	008	007	01 3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	3.000.000
19-14-02	10	A	02	02	02	008	005	03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	860.000
<b>TOTAL</b>										<b>14.860.000</b>

Av. Calle 19 N° 14-21 Edificio Cudecom (Bogotá – Colombia)

Tel.: 3817171 Ext. 1900

Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.

 E-mail: [quejasyreclamos@fps.gov.co](mailto:quejasyreclamos@fps.gov.co), [notificacionesjudiciales@fps.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@fps.gov.co)

 Pagina Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)

**RESOLUCIÓN NUMERO 0441 DE 02 DE ABRIL DE 2020.**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA CAJA MENOR EN LA CIUDAD DE BOGOTA**

Que en la mencionada resolución se encargó como responsable de dicha caja menor al señor **JORGE OTALORA ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.292.787, expedida en Venta quemada (Boyacá) quien desempeña el cargo de Técnico Administrativo código 3124 Grado 16 del Grupo Interno de Trabajo Gestión Bienes y Servicios Administrativos, dentro de la planta de personal del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá.

Que para la apertura de la caja menor en esta ciudad, el GIT, de Presupuesto del Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 16120 de fecha 31-01-2020.

Que de acuerdo con las nuevas necesidades identificadas por la Secretaría General y la Coordinación GIT, Bienes, Compras y Servicios Administrativos, las cuales requieren de una solución urgente e inaplazable por parte de la Entidad, hace necesario la creación de dos (2) nuevos rubros denominados **SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA** por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00) M.CTE y **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**, por un valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00) M.CTE respectivamente.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario incrementar en la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00) M.CTE**, el valor total de la caja menor de la ciudad de BOGOTA D.C, constituida mediante Resolución número 0077 del 05 de febrero de 2020.

Que para esta creación de nuevos rubros, la Coordinación GIT, de Presupuesto del Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia, adicionó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 16120 de fecha 31-01-2020.

Que en virtud de lo anterior:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la creación de dos (2) nuevos rubros denominados **SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA** por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00) M.CTE y **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**, por un valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00) M.CTE respectivamente.; de la siguiente manera:

Av. Calle 19 N° 14-21 Edificio Cudecom (Bogotá – Colombia)

Tel.: 3817171 Ext. 1900

Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.

E-mail: [quejasyreclamos@fps.gov.co](mailto:quejasyreclamos@fps.gov.co), [notificacionesjudiciales@fps.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@fps.gov.co)

Página Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)

**RESOLUCIÓN NUMERO 0441 DE 02 DE ABRIL DE 2020.**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA CAJA MENOR EN LA CIUDAD DE BOGOTA**

UNIDAD	RUBRO		FUENTE	REC	VALOR
19-14-02	A-02-02-02-006-007-04	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA	Nación	10	500.000,00
19-14-02	A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	1.000.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>1.500.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incrementése el valor total de la caja menor constituida mediante resolución número 0077 del 05 de febrero de 2020, en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00) M.CTE**, siendo el nuevo valor total de la misma **DIECISEIS MILLONES TRES-CIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$16.360.000,00) M.CTE**.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CÚMPLASE,**

**JHON MAURICIO MARIN BARBOSA**  
Director General

Proyecto: **Soledad Duarte López**. Coordinación GIT, Bienes, Compras y servicios Administrativos

Revisó: **Luis Alberto Segura Becerra**. Coordinador GIT, Bienes, Compras y servicios Administrativos.  
**Natalia Cortes Ortiz**, Contratista Profesional Especializado GIT Gestión Bienes, Compras Servicios Administrativos.